

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

Radicado: D 2020070002099

Fecha: 04/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino: ANGELA



"Por medio del cual se declara una insubsistencia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## Considerando que:

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, expresando, en el literal a) "Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción".

La doctora ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.466.025, se encuentra desempeñando la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 045, Grado 03, NUC. Planta 0478, ID Planta 1032, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar insubsistente el nombramiento de la doctora ÁNGELA PIEDAD SOTO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.466.025, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 045, Grado 03, NUC. Planta 0478, ID Planta 1032, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

luit Sual.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró:
Ferney Alberto Vergara García.
Profesional Universitario
Los arriba firmantes declaramos que hemo:

Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal Aprobó Claudia Patrio Secretaria de

a Patricia (1) (esa aria de Sestion Framana y Desarrollo Organizacional (2) sicional legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra

SARIASES